

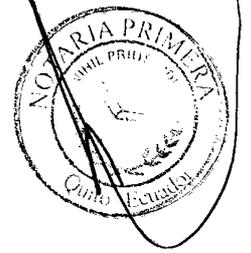


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
CHOVA DEL ECUADOR S.A.

POR: USD 380.000,00

DI 3 COPIAS

**** IMC ****

Not. 1^{ra}
25-06-2010
7

ESCRITURA NUMERO CINCO MIL OCHENTA Y CINCO.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes veinte y cinco (25) de Junio de dos mil diez; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece el ingeniero **Enrique Javier Pozo Zuleta**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de veintitrés de marzo de dos mil diez, según consta del nombramiento y acta que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito,

legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento, el Ingeniero Enrique Javier Pozo Zuleta, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que en copias certificadas se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga con fecha diecisiete de agosto del mismo año, se constituyó la compañía denominada CHOVA DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga y con un capital social de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000). b) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social de la compañía



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



a la suma de Ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta mil sucres (S/. 196'950.000) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. El domicilio legal de la compañía es el cantón Rumiñahui.

c) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., otorgada

ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, con fecha veinticinco de mayo de dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui con fecha veintidós de octubre de dos mil nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Dos millones

doscientos cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'252.000) y se reformaron los estatutos sociales de la

compañía. d) La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión Ordinaria sostenida el día viernes veintitrés de marzo del dos mil diez, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizó al Gerente General realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Ingeniero Enrique Javier Pozo Zuleta, en la calidad de Gerente General, a nombre y en representación de CHOVA DEL ECUADOR S.A., declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el veintitrés de Marzo de dos mil diez, aumenta el capital social de la compañía en la suma de Trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 380.000) mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio 2009 en la suma de Trescientos ochenta mil dólares

de los Estados Unidos de América (USD 380.000), todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente -----

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	%	Utilidades 2009 USD	Total Aumento USD	Capital Resultante USD	%
Ramiro Sotomayor	2'229.480	99	376.200	376.200	2'605.680	99
Sonia Salvador	22.520	1	3.800	3.800	26.320	1
TOTAL	2'252.000	100	380.000	380.000	2'632.000	100

En consecuencia, el capital social suscrito y pagado de la compañía se incrementará en la suma de Trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 380.000) por lo que éste llegará a la suma total de Dos millones seiscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'632.000). Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión tiene el carácter de nacional en su totalidad. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía declara que como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General Ordinaria Accionistas de veintitrés de marzo del dos mil diez, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en su parte pertinente dirá: **"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Dos millones seiscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'632.000) dividido en Dos millones seiscientas treinta y dos mil (2'632.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas del uno (1) al Dos millones seiscientos treinta y dos mil (2'632.000) y podrán acreditarse títulos

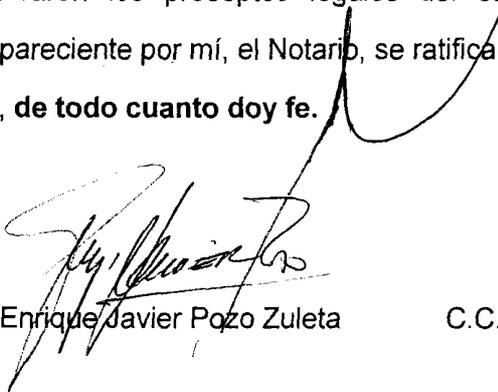
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003

NOTARIA
PRIMERA

representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General.

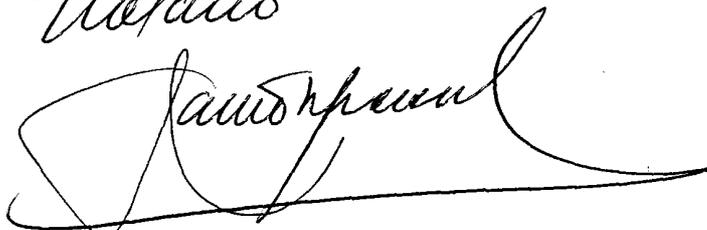
QUINTA: DECLARACION JURADA.- El compareciente, Ingeniero Enrique Javier Pozo Zuleta, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Andrés Fernández-Salvador, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil sesenta y nueve).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**



Ing. Enrique Javier Pozo Zuleta

C.C.No.100150645-8







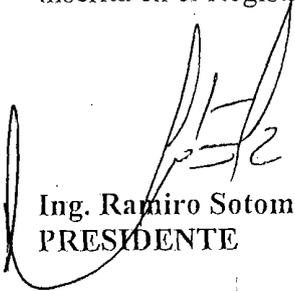
Impermeabilización total

Quito, 28 de marzo del 2007

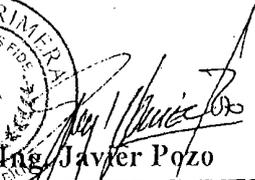
Señor Ingeniero
JAVIER POZO
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S.A., celebrada el 28 de marzo del 2007, se resolvió por unanimidad de votos, designar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo del estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La Constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública, otorgada el 31 de julio 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, con fecha 17 de agosto de 1979. El actual domicilio de la compañía es el Cantón Rumifahui, según consta en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 6 de abril de 1990, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí, el 7 de septiembre de 1990.


Ing. Ramiro Sotomayor
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley.- Quito, a 28 de Marzo del 2007.



Ing. Javier Pozo
GERENTE GENERAL

0000004

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1706

Miércoles, 30 de mayo del 2007



[Handwritten signature]
Dr. Gato Leiva Cte.

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a 25 JUN. 2010

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






12 Choza
Documento legal

00000154

bilización total

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE
CHOVA DEL ECUADOR S. A.
QUITO, 23 DE MARZO DEL 2010**

En Quito, hoy 23 de marzo del 2010, en el Edificio la Suiza, ubicado en la Catalina Aldaz, N34-131, en el 4to piso, oficina 402, a las 14:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Accionista	Capital Suscrito Acciones y pagado USD	%
Ramiro Sotomayor	2'229.480	99,00
Sonia Salvador	22.520	1,00

Además de los accionistas antes mencionados están presentes el Ing. Javier Pozo, Gerente General de Chova del Ecuador, la Sta. Ana María Sotomayor, MBA, Comisario Principal, el Ec. Ramiro Pinto representante de la firma de auditores externos Pinto y Garcés.

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2009.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estados Financieros Consolidados con las Subsidiarias por el ejercicio económico del año 2009.
- 4.- Resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales.
- 5.- Resolver sobre la distribución de dividendos.
- 6.- Elección de Administradores, Auditores Externos, Comisario Principal y suplente de la compañía.
- 7.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Preside la sesión su titular, el Ing. Ramiro Sotomayor y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Javier Pozo.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:



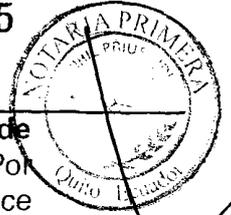
1.- Conocer el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.- El Ing. Javier Pozo, Gerente General de la compañía da lectura a su informe que es aprobado por unanimidad. Es también aprobado su plan de inversiones por un monto de \$ 380.000, que será financiado con las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2009 a fin de acogerse a los beneficios tributarios definidos por la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 37 y 38 de su reglamento. A través de secretaría se pone a conocimiento de los accionistas el informe del Comisario y Auditores Externos de la compañía, los mismos que son aprobados.



VIAL

Quito: Km. 1 vía a Pifo (Sangolquí)
Tel: (593)2 2330 567 / 2331 756
Guayaquil: Cda. Naval Norte Mz. 5 V. 3
Tel: (593)4 2281 987 / 2296 101
chova@chovadelecuador.com

0000005



2.- **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2009.** Por intermedio de secretaría son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos financieros, los mismos que luego de varias deliberaciones, son aprobados.

3.- **Conocer y resolver sobre el Balance General y Estados Financieros Consolidados con las Subsidiarias por el ejercicio económico del año 2009.** Son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás estados y documentos financieros, consolidados con las Subsidiarias Prodasfalt S.A., P.C.V. Cía. Ltda. y Jaribú Adventures S.A. los mismos que son aprobados.

4.- **Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.** Toma la palabra el Ing. Ramiro Sotomayor y pone a consideración de los señores accionistas de la compañía que, de conformidad con los balances e informes financieros presentados en esta Junta, se tiene una utilidad contable antes de participación trabajadores e impuesto a la renta de USD \$ 1'348.282,62. La participación trabajadores equivalente al 15% de la cifra antes mencionada es \$ 202.242,39, luego de la conciliación tributario llegamos a una base imponible para el cálculo de impuesto a la renta de \$ 1'126.061,71. Para el cálculo de impuesto a la renta se toma en cuenta lo aprobado en el numeral 1 de esta junta de una inversión de \$ 380.000,00. Por la reinversión de \$ 380.000 el 15% de impuesto a la renta es \$ 57.000 y la diferencia de esto es \$ 746.061,71 el 25% de impuesto a la renta es \$ 186.515,43 dólares, por lo que el total de impuesto a la renta es de \$ 243.515,43. La utilidad neta es \$ 902.524,80. Se asigna a la cuenta Reserva Legal el valor de \$ 90.252,48, por lo que la utilidad de libre disponibilidad de los socios es \$ 812.272,32.

5.- **Resolver sobre la distribución de dividendos.** Los accionistas deciden por unanimidad repartir entre los accionistas un dividendo de \$ 400.000,00 dólares, para lo cual autorizan al Gerente General para que determine la fecha de pago de conformidad con la oportunidad y liquidez de la empresa.

6.- **Elección de Administradores, Auditores Externos, Comisario Principal y suplente de la compañía.** Por estar vigente el nombramiento de Presidente y Gerente General, la Asamblea no toma decisión en contrario. Después de un intercambio de opiniones, los accionistas deciden por unanimidad reelegir y nombrar a la compañía PINTO & GARCÉS ASOCIADOS Cía. Ltda. como Auditores Externos y designar a la señorita Ana María Sotomayor MBA como Comisario Principal, para el ejercicio económico del año 2010, para lo cual autorizan a la Gerencia General negocie los honorarios correspondientes y otorgue los respectivos nombramientos.

7.- **Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.** Los accionistas deciden por unanimidad hacer un incremento de capital de USD 380.000,00 dólares mediante la emisión de nuevas acciones a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio 2009; todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

ización total

Accionista	Capital Suscrito Pagado	%	Utilidades 2009	Capital Resultante
Ramiro Sotomayor	2'229.480,00	99,0	376.200,00	2'605.680,00
Sonia Salvador	22.520,00	1,0	3.800,00	26.320,00
Subtotal	2'252.000,00	100,0	380.000,00	2'632.000,00

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 2'632.000,00 dividido en 2'632.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1,00 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital." Las acciones serán numeradas del 1 al 2'632.000,00 y podrán acreditarse títulos representativos de una o mas acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General.

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en lo referente a la decisión de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. La misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes: A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 16:00 horas.

Forman parte de esta acta: el Informe del Gerente General, y el Informe del Comisario, el Informe de Auditores Externos.

Ing. Ramiro Sotomayor
Presidente

Ing. Javier Pozo
Secretario

Sra. Sonia Salvador
Accionista



Quito: Km 1 vía a Pifo (Sangoquí)
Tel: (593)2 2330 567 / 2331 756
Guayaquil: Cdla. Naval Norte Mz. 5 V.3
Tel: (593)4 2281 987 / 2296 101
chova@chovadelecuador.com

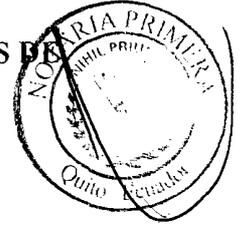
IAL



9999999

impermeabilización total!

**LISTA DE ACCIONISTAS QUE CONCURREN
A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CHOVA DEL ECUADOR S.A.
EL 23 DE MARZO DEL 2010**



0000006

ACCIONISTAS	# ACCIONES	% PARTIC.
Ramiro Sotomayor	2'229.480	99%
Sonia Salvador	22.520	1%

FIRMAS

[Signature]
.....
[Signature]
.....

[Signature]
.....
Ing. Ramiro Sotomayor
Presidente

[Signature]
.....
Ing. Javier Pozo
Secretario

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a las 25 JUN. 2010
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Quito: Km 1 via a Pifo (Sangolquí)
Tel: (593) 2 2330 567 / 2331 756
Guayaquil: Cdla. Naval Norte Mz. 5 V. 3
Tel: (593) 4 2281 987 / 2296 107
chova@chovadelecuador.com

www.chovadelecuador.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
DENTRO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CIUDADANIA 100150645-8

POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER
IMBABURA IBARRA SAGRARIO

06 JULIO 1970
0036 01070 M

IMBABURA IBARRA SAGRARIO



[Signature]

ECUATORIANA***** V10321122E

CASADO CARLA S JURADO FIALLOS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GERMAN POZO

RODARIO ZULETA

NUMERARIO 01/09/2005

21/09/2007

REN 1550326

REN



[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO a 25 JUN. 2010

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

199-0050 1001506458
NUMERO CEDULA

POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA



[Signature]
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veinticinco de junio de dos mil diez.-



[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003393, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 17 de Agosto de 2010; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 25 de Junio de 2010.-

Quito, 27 de Septiembre de 2010.-

Imc/



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





Notaría Undécima de Quito

0000008

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta y uno de julio del año mil novecientos setenta y nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diez, relativa a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 2'252.000,00 a USD \$ 2'632.000,00; y, la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003393**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de agosto del 2010, escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, con fecha veinticinco de junio del año dos mil diez.-

Quito, 29 de septiembre del 2010

Dr. Luis Vargas Hinojosa
[Firma]



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

0000009

RUMIÑAHUI REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR SA, otorgada el veinticinco de junio de dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Quito, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003393, de fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4628

Miércoles, 15 de diciembre del 2010, 10:49:35


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



Dr. Galo León C.
REGISTRADOR

RUMIÑAHUI

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui